

## DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín Nº 13: Agosto 2015

### Editorial

A cuatro meses de la COP 21 de París, los países avanzan hacia la definición de sus contribuciones nacionales y compromisos a nivel doméstico en materia de mitigación de gases de efecto invernadero. Estados Unidos ha dado prueba de ello al presentar el «Plan de energía limpia», y 29 países ya han enviado sus contribuciones ante la Secretaría General de la CMNUCC. La definición de Chile aún está pendiente.

Este boletín cuenta con el apoyo del **Prosperity Fund** de la Embajada Británica en Chile como parte del proyecto “Propuesta de marco legal e institucional para abordar el cambio climático en Chile” del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)<sup>2</sup> y Adapt-Chile.



### Entrevista

#### **Lourdes López**

*Diputada Federal por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*



#### **1. ¿Cómo funciona el financiamiento de cambio climático en México?**

En México contamos con tres herramientas. La principal es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, que encabeza la temática a nivel nacional y entrega una estructura para coordinar las acciones transversales a nivel de gabinete. En segundo lugar, tenemos un Fondo creado por la Ley de Cambio Climático, al cual se le asignan recursos desde la Cámara de Diputados para financiar acciones, programas y proyectos de investigación muy específicos. Por último, contamos con una partida dentro del presupuesto nacional destinado a cambio climático (alrededor de 32 mil millones de pesos mexicanos). Ésta es la herramienta más importante, pero creo que debe gestionarse de mejor manera. Tales fondos no son administrados por la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, sino que distribuidos entre las distintas áreas del gobierno federal y del gabinete, para que destinen recursos a acciones climáticas desde sus respectivos ejes de trabajo. Del total de los recursos, aproximadamente el 40% corresponde a la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, otro 40% a la secretaría de agricultura, y el otro 20% se encuentra distribuido entre los distintos sectores (comunicaciones y transporte, vivienda, desarrollo social, territorial y urbano), de manera que todos tengan esta integración de transversalidad.

Además, la Ley de Cambio Climático establece la creación de una

Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que cuenta con la facultad de direccionar o especificar cómo cada área del gobierno debe orientar este presupuesto para que realmente tenga una incidencia en la reducción de emisiones.

#### **2. La ley de cambio climático de su país, solo prevé objetivos generales de reducción de emisiones. ¿Se espera la inclusión de objetivos sectoriales?**

Sí, existe actualmente una propuesta al respecto presentada en la Cámara de Diputados. Para el cumplimiento de objetivos específicos es necesario otorgarle un mandato a cada área de gobierno, con el fin de orientar sus inversiones y acciones en la materia. La intención es integrar competencias en la estructura de gabinete para que a cada área le corresponda una obligación, procurando que el presupuesto transversal vaya destinado a la acción a seguir.

#### **3. ¿Cuál le parece que es el principal aporte de la ley de cambio climático en México? ¿Puede mencionar alguna debilidad?**

Creo que uno de los principales aportes (no solo en México sino a nivel internacional), es la existencia de una norma legal que obliga a la reducción de emisiones a los tres niveles de gobierno. El hecho de establecer porcentajes de reducción de emisiones y temporalidades para alcanzar esas metas de manera obligatoria, es un avance muy importante.

A modo de crítica constructiva, podría decir que fue muy ambiciosa al imponer los porcentajes y plazos. Sin embargo, es la única forma de presionar al gobierno para que accione en el cumplimiento. Por esta razón, creo que el establecimiento de parámetros de reducción y temporalidad ambiciosos es uno de los mejores rasgos de la ley, ya que si esta solo se refiere a una